

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7551 *K35 IT MANAGERS GROUP, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TUMAKER, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad "K35 It Managers Group, S.L." en fecha de 14 de mayo de 2014, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad "K35 It Managers Group, S.L." mediante la transmisión de una rama de actividad, consistente en la investigación, desarrollo, fabricación, distribución, comercialización, reparación, mantenimiento, formación, consultoría y asesoría de hardware y software de fabricación personal e impresión 3D, la cual forma una unidad económica autónoma, a una sociedad (sociedad beneficiaria de nueva creación) denominada "TUMAKER, S.L."

Se informa que dicha escisión se realiza con cargo a reservas y, por lo tanto, sin que se produzca reducción de capital social de "K35 It Managers Group, S.L." Se cumplen en el presente caso los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, para llevar a cabo la operación de escisión parcial mediante el procedimiento simplificado.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y el Balance de escisión, aprobados por unanimidad, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Igualmente se hace constar que la escisión parcial se acogerá al régimen especial establecido en el Capítulo VII de la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, sobre Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Oiartzun, 16 de mayo de 2014.- Don Jon Bengoetxea Zuriarrain, Administrador único de la sociedad parcialmente escindida "K35 It Managers Group, S.L."

ID: A140029868-1